

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN | PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Art. 12 del Reglamento de concursos de acceso para la contratación de Profesor Asociado, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de Agosto)

Clave de la Convocatoria:	2026/D/LD/MD/2	Fecha Resolución de Convocatoria:	10/03/2026
Código/s de la/s plaza/s:		Número de plazas:	Categoría de la/s plaza/s: Profesor Asociado CC. Salud
Área / Especialidad de conocimiento:	Radiología y Medicina Física		
Departamento:	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico		
Centro:	Fac. Medicina		
Perfil de la/s plaza/s:	Física Médica (Radiofísica Hospitalaria) Título de especialista: Radiofísica Hospitalaria Requisito: Licenciado especialista que preste servicio en el Servicio de Radiofísica y Protección Radiología del Hospital Clínico Universitario de Salamanca		

COMPROMISO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD: Los miembros de esta Comisión de Selección, una vez constituida la misma, **declaran** su compromiso a aplicar y cumplir las siguientes medidas de seguridad y privacidad:

- Realizar el tratamiento de datos garantizando la adecuada seguridad en el uso de toda la información personal o anonimizada, que tendrá la consideración de confidencial y restringida.
- Guardar secreto profesional y garantizar la seguridad respecto de los datos personales, aun después de finalizar la relación con la presente Comisión, a fin de evitar accesos indebidos a los mismos.
- Comunicar cualquier incidencia de seguridad que pueda poner en peligro información protegida, notificándolo al responsable de seguridad de la Universidad de Salamanca.

Reunidos los miembros de la comisión de selección, nombrados por Resolución Rectoral de fecha _____, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Concurso de Acceso para la contratación de Profesor Asociado, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Permanente Laboral (BOCyL num 152/2024, de 6 de Agosto), se contituyen en _____, este acto la Comisión de Selección que ha juzgar el concurso arriba mencionado.

Y para que así conste, firman la presente Acta, a fecha:

PRESIDENTE / A:		
SECRETARIO / A:		
VOCAL PRIMERO / A:		
VOCAL SEGUNDO / A:		
VOCAL TERCERO / A:		

De conformidad con lo establecido en el art. 10.2 del Reglamento, asiste, en condición de representante de los Comités de Empresa del PDI Laboral, con voz pero sin voto, D./D^a:

Fdo.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO | PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD

- RESOLUCIÓN de 30 de Julio de 2024, de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de Agosto) -

Clave de convocatoria:	2026/D/LD/MD/2	Bolsa de empleo:		Fecha reunión:					
CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	ADECUACIÓN DEL/LA CANDIDATO/A AL PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA (Art. 14.3 del Reglamento)								
	Valoración preliminar de la adecuación de cada candidato al perfil de la plaza, teniendo en cuenta su formación de grado y de postgrado, la tesis doctoral, la actividad docente e investigadora y la actividad profesional. Si un candidato no se adecúa al perfil será considerado "No Apto" y no se procederá a la valoración detallada del resto de apartados.								
	Formación de grado y postgrado, y en su caso tesis doctoral			Actividad docente e investigadora		Actividad profesional	Valoración adecuación al perfil	APTO SI/NO	Motivación, en su caso, de las causas de no adecuación al perfil que han sido consideradas respecto a los candidatos declarados "NO APTOS" para su posterior valoración en el resto de apartados del Baremo "SE REFLEJARÁ EN LA SIGUIENTE HOJA DE FORMA MOTIVADA E INDIVIDUALMENTE PARA CANDIDATO DECLARADO NO APTO"
	GRADO	POSTGRADO	TESIS DOCTORAL	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN		Se considerará adecuación al perfil cuando la suma anterior > 5 puntos. Apartado 0.2 criterios generales de aplicación del baremo	Si un candidato no se adecúa al perfil será considerado "No Apto" y no se procederá a la valoración detallada del resto de apartados consignar "SI" o "NO"	
Montes Fuentes, Carlos									

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO | PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
- RESOLUCIÓN de 30 de Julio de 2024, de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de Agosto) -

Clave de convocatoria:	2026/D/LD/MD/2	Cód. plaza/s:		Categoría plaza/s:	Profesor Asociado CC. Salud	Fecha reunión:	
------------------------	----------------	---------------	--	--------------------	-----------------------------	----------------	--

INFORME MOTIVADO SOBRE LA NO ADECUACIÓN DEL/LOS CANDIDATO/S AL PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA (Art. 14.3 del Reglamento)

ANEXO

Motivación, en su caso, de las causas de no adecuación al perfil que han sido consideradas respecto a los candidatos declarados "NO APTOS" para su posterior valoración en el resto de apartados del Baremo
(relacionar los candidatos afectados y motivar su no adecuación al perfil de forma individualizada)

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO

- RESOLUCIÓN de 30 de Julio de 2024, de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de Agosto) -

Clave de convocatoria:	2026/D/LD/MD/2	Código/s de plaza/s:		Categoría/s plaza/s:	Profesor Asociado CC. Salud	Fecha reunión:		
CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	1. FORMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGADORA (hasta 7 puntos)							
	1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales y análogos (hasta 6 puntos)					1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos (hasta 1 puntos)		
	1.1.1. Expediente académico de grado, licenciatura o diplomatura	1.1.2. Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas	1.1.3. Calificación y especialidades de la Tesis (Doctorado europeo o análogos)	1.1.4. Grados, licenciaturas, diplomaturas, másteres o doctorados adicionales	1.1.5. Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)	1.2.1. Contratos predoctorales contemplados en el art. 21 (Contrato Predoctoral) de la Ley de Ciencia y análogos	1.2.2. Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 (Contrato de acceso de personal investigador doctor) y art. 23 (Investigador Distinguido) de la Ley de la Ciencia y análogos	1.2.3. Otros contratos de investigación
	hasta 4	hasta 1	hasta 0,1	hasta 0,5	hasta 0,4	hasta 0,5	hasta 0,3	hasta 0,2
Montes Fuentes, Carlos								

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	2. DOCENCIA (hasta 7 puntos)									
	2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales	2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos. Se incluyen los cursos de formación docente impartidos (hasta 1 punto)			2.3. Calidad de la actividad docente. Se valorará la calidad de la docencia en función de los resultados obtenidos en programas de evaluación del desempeño docente y los quinquenios docentes	2.4. Proyectos y actividades de innovación docente. Se valorará la calidad de las actividades desarrolladas y los avances logrados en el ámbito de su especialidad. Se incluyen los cursos de formación docentes recibidos, las publicaciones docentes y las aportaciones a congresos docentes no incluidas en el apartado 3 (hasta 0,4 puntos)				2.5. Tutorización docente. Incluye tutorización de TFG y TFM; tutorización de PIF - incluyendo tutorización de co-docencia - y alumnos en prácticas
		2.2.1. Cursos de formación docente impartidos	2.2.2. Creación de recursos educativos abiertos	2.2.3. Docencia en títulos no oficiales de nivel universitario o análogos		2.4.1. Participación en Proyectos de Innovación docente, incluyendo Aprendizaje-Servicio	2.4.2. Cursos de formación docente recibidos	2.4.3. Publicaciones docentes	2.4.4. Aportaciones a congresos docentes	
hasta 5 puntos	hasta 0,5	hasta 0,2	hasta 0,3	hasta 0,2 punto	hasta 0,1	hasta 0,1	hasta 0,1	hasta 0,1	hasta 0,4 puntos	
Montes Fuentes, Carlos										

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	3. INVESTIGACIÓN (hasta 7 puntos)				4. LIDERAZGO (hasta 1 punto)				
	3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas	3.2. Publicaciones Científicas. Incluyendo publicaciones científicas, datos, códigos, "software", creaciones artísticas, patentes y registros de propiedad intelectual+	3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento: transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento	3.5. Estancias en universidades y centros de investigación	4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos	4.2. Dirección de tesis doctorales	4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico, tanto remuneradas como no remuneradas	4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales. Se incluye la dirección de foros y comités nacionales e internacionales, la evaluación y revisión de proyectos y artículos, los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos	4.5. Reconocimientos o premios recibidos por distintas instituciones por actividades académicas, de investigación, de transferencia e intercambio con la sociedad. Incluye los Premios de Grado, Máster y Doctorado, y los reconocimientos o premios a la excelencia en función del prestigio de la institución otorgante
	hasta 1,5 puntos	hasta 4 puntos	hasta 1 punto	hasta 0,5 puntos	hasta 0,1 puntos	hasta 0,2 puntos	hasta 0,1 puntos	hasta 0,1 puntos	hasta 0,5 puntos
Montes Fuentes, Carlos									

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	5. ACTIVIDAD PROFESIONAL (hasta 12 puntos)		6. MÉRITOS PREFERENTES (hasta 6 puntos)		TOTAL BAREMO
	5.1. Experiencia Profesional. Se valorará de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad. Se tendrá en cuenta la adecuación de esta actividad al perfil de la plaza.	5.2. Gestión sanitaria.	6.1. Haber mantenido relación como PDI con un puesto docente en una universidad pública.	6.2. Grado de Doctor.	
	hasta 8 puntos	hasta 4 puntos	hasta 2 puntos	hasta 4 puntos	
Montes Fuentes, Carlos					

Clave de convocatoria:	2026/D/LD/MD/2	Código/s de plaza/s:	Fecha reunión:
------------------------	----------------	----------------------	----------------

RESUMEN DE PUNTUACIONES POR APARTADOS DEL BAREMO

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	0.1 ADECUACIÓN PERFIL (*) SÍ / NO	1. FORMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGADORA	2. DOCENCIA	3. INVESTIGACIÓN	4. LIDERAZGO	5. ACTIVIDAD PROFESIONAL	6. MÉRITOS PREFERENTES	TOTAL
		hasta 7 puntos	hasta 7 puntos	hasta 7 puntos	hasta 1 punto	hasta 12 puntos	hasta 6 puntos	hasta 40 puntos
Montes Fuentes, Carlos								

Indicar si el representante del Comité de Empresa del PDI Laboral adjuntará un informe motivado al acta por disconformidad con la propuesta realizada: **SI/NO**

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN | PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD

ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

- Artículo 17 del Reglamento de Concursos de Acceso para la contratación de Profesor Asociado, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Permanente Laboral (BOCyL n.ºm. 152/2024, de 6 de Agosto) -

Convocatoria:	2026/D/LD/MD/2	Fecha Resolución Convocatoria:	10/03/2026	Categoría de la/s plaza/s:	Profesor Asociado CC. Salud
Núm. plaza/s:		Código/s plaza/s:		Bolsa de Empleo:	
Área / Especialidad de conocimiento:	Radiología y Medicina Física				
Departamento:	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico				
Centro:	Fac. Medicina				
Perfil de la plaza/s:	Física Médica (Radiofísica Hospitalaria) Título de especialista: Radiofísica Hospitalaria Requisito: Licenciado especialista que preste servicio en el Servicio de Radiofísica y Protección Radiología del Hospital Clínico Universitario de Salamanca				

De conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Concursos de Acceso para la contratación de Profesor Asociado, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Permanente Laboral, esta Comisión de Selección ha resuelto establecer el siguiente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos a la plaza arriba mencionada, por orden de las puntuaciones obtenidas. Los candidatos considerados aptos serán incluidos en las correspondientes bolsas de empleo si así lo hubieran solicitado en el modelo de solicitud inicial de participación en el presente concurso público.

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	APTO BOLSA SI/NO	NÚMERO ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	APTO BOLSA SI/NO

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2.a del Reglamento antes mencionado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la **PROPUESTA DE PROVISIÓN DE LA/S PLAZA/S** objeto del presente proceso de selección, al número de concursantes equivalente al número de plazas convocadas siguiendo el orden de mayor a menor puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE	PUNTUACIÓN

y, en su defecto, al/los candidatos considerados **aptos** por orden de puntuación.

El/los candidato/s propuesto/s dispondrá/n de un plazo máximo de **diez días** hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del Rectorado por la que se apruebe la propuesta elevada por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la USAL, para formalizar el correspondiente contrato laboral.

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos al concurso público podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo de **diez días** a partir de la publicación de la misma.

En Salamanca, a fecha

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN

EL/LA SECRETARIO/A

EL/LA VOCAL PRIMERO/A

EL/LA VOCAL SEGUNDO/A

EL/LA VOCAL TERCERO/A